DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4154
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 94976

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA**				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	22		**Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB**
FECHA:	23 de noviembre de 2008	**HORA:**	14:00		-

DIRECCIÓN:	- Transversal 11 Este 62-47 Sur - Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur - Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur - Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		0.5			
BARRIO:	La Victoria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		13			
UPZ:	51 Los Libertadores	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
CHIP:	- AAA0006SODM - AAA0006SNYN - AAA0006SNZE - AAA0006SOCX	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-5525			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Belleza, donde se encuentran ubicados los predios de la referencia, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se encuentran ubicados los predios visitados, presenta Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

En atención al evento SIRE 84478 reportado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB, el día 20 de diciembre de 2007, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE efectuó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, y emitió la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Respuesta Oficial No. RO-28528, en la cual se informa que se presentó un desprendimiento de material tipo capa vegetal, en un punto ubicado a aproximadamente 20 m hacia el costado sur-oriental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, sobre la margen izquierda de la quebrada Verejones. El volumen involucrado en el desprendimiento fue de aproximadamente 8 m^3, el cual se depositó en la parte baja de la margen izquierda de la quebrada, y que no afectó el flujo normal del cauce de la misma, ni las viviendas aledañas al sector donde se presentó el evento; con base en la inspección visual se evidenció que el predio ubicado en la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur posiblemente se encuentra dentro de la Zona de Ronda y Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Verejones, dada la cercanía del mismo con la quebrada en comento.

De acuerdo con la RO-28528, entre las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento de material evidenciado, se encuentran las intensas lluvias registradas en el sector, las cuales pueden encontrarse asociadas a un incremento en el cauce de la quebrada Verejones, situación que en conjunto con la dinámica de las márgenes de dicha quebrada, así como también, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en la zona, favorecen la ocurrencia de procesos de socavación y desprendimientos de material en las márgenes de la misma.

Finalmente, en la RO-28528 se concluye y recomienda:

- La habitabilidad y estabilidad del predio localizado en la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur en el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por el Proceso de Remoción en Masa de carácter local evidenciado a una distancia de aproximadamente 20m hacia el costado sur-oriental del predio evaluado sobre la margen izquierda de la quebrada "Verejones".

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B., desde su competencia evaluar la posibilidad realizar el retiro del material desprendido e implementar obras de estabilización de las márgenes de la quebrada "Verejones" en especial en el sector evaluado, con el fin de garantizar la estabilidad de las márgenes de dicha quebrada y del sector en general.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur del Barrio La Belleza, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un fenómeno de remoción en masa en la margen izquierda de la quebrada Verejones, exactamente en el mismo punto en el que en diciembre de 2007 se presentó el proceso referenciado en el RO-28528, localizado en el costado oriental del predio de la Transversal 11 Este 62-47 Sur (Figura 1). El fenómeno consistió en el desprendimiento de material en un volumen estimado en 5 m^3, el cual cayó directamente sobre el cauce de la quebrada generando una obstrucción leve del mismo. El predio de la Transversal 11 Este 62-47 Sur corresponde a un lote sin construcciones, sin embargo el proceso de remoción en masa generó pérdida de la banca que soporta un camino peatonal que da acceso a un grupo de viviendas localizadas en el sector noroccidental del barrio La Belleza, lo que obligó a realinear dicho camino unos metros hacia el occidente.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

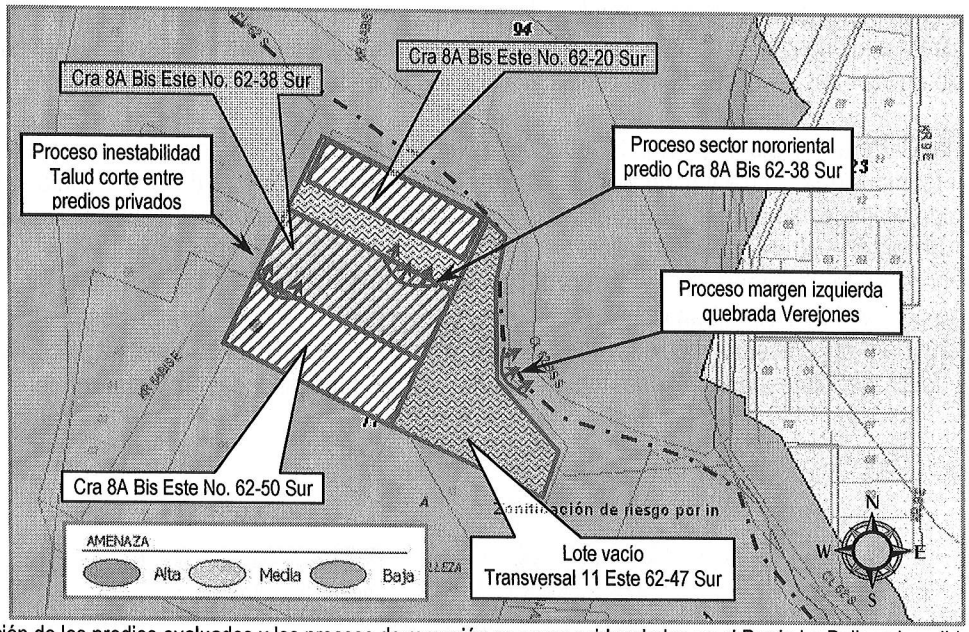


Figura 1. Localización de los predios evaluados y los proceso de remoción en masa evidenciados en el Barrio La Belleza Localidad de San Cristóbal.

El proceso de remoción en masa posiblemente fue detonado por un proceso de socavación generado por un incremento en el cauce de la quebrada Verejones asociado a las intensas lluvias presentadas en el sector en los días previos al evento. Adicionalmente, la carencia de medidas de protección y de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial de las márgenes de la quebrada favorece la ocurrencia de desprendimientos de material hacia el cauce de la misma.

Hacia el occidente del predio de la Transversal 11 Este 62-47 Sur se localizan tres predios con nomenclatura Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur. En el sector nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, parcialmente ocupado por construcciones, se presentó un fenómeno de remoción en masa consistente en un desprendimiento de un volumen de unos 10m^3 de suelo, principalmente material orgánico y capa vegetal proveniente de un talud de corte con una altura de cerca de 4 m y unos 10 m de longitud realizado posiblemente para la conformación de la vía interna que se encuentra emplazada en el costado suroccidental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur.

El material desplazado se depositó sobre la vía obstruyéndola en al menos el 60% de su ancho normal, aunque sin generar afectaciones en las viviendas localizadas en la parte baja, costado nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur. De igual manera, la inspección de la parte alta del talud en la cual se localizan algunas unidades habitacionales, no permitió apreciar construcciones que pudieran verse afectada en el corto plazo ante un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa, cuya ocurrencia posiblemente se encuentra relacionada con la carencia de medidas de estabilización y de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud en comento.

En el costado nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur se emplazan cinco unidades habitacionales independientes, consistentes todas en viviendas de un (1) nivel en mampostería simple y con cubiertas en teja de zinc. Durante la visita técnica se realizó inspección visual a la vivienda localizada en el extremo oriente del predio en mención,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

construcción cuya zona posterior se encuentra emplazada a menos de 1 m del cauce de la quebrada Verejones con lo que se encuentra expuesta a los riesgos asociados con potenciales avenidas o crecientes en el cauce de la quebrada; situación similar se evidenció en las otras viviendas en las cuales el aislamiento con la corriente hídrica varía entre 0.5 m y 2.0 m.

En el predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur se emplazan cuatro unidades habitacionales consistentes en construcciones en mampostería simple y mampostería confinada, con cubiertas en teja de zinc o conformadas por losas de concreto; al grupo de viviendas se accede desde el occidente a través de un camino peatonal localizado en la parte alta de un talud de corte de entre 2.00 y 2.50 m de altura y unos 12 m de longitud en cuya parte baja se localiza un lote sin construcción que hace parte del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur. El talud en comento, en cuya corona, además del camino peatonal se encuentran instaladas las redes de acueducto y gas natural de los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, no presenta medidas de estabilización ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El talud de corte posiblemente fue generado con el propósito de emplazar en el futuro una nueva construcción.

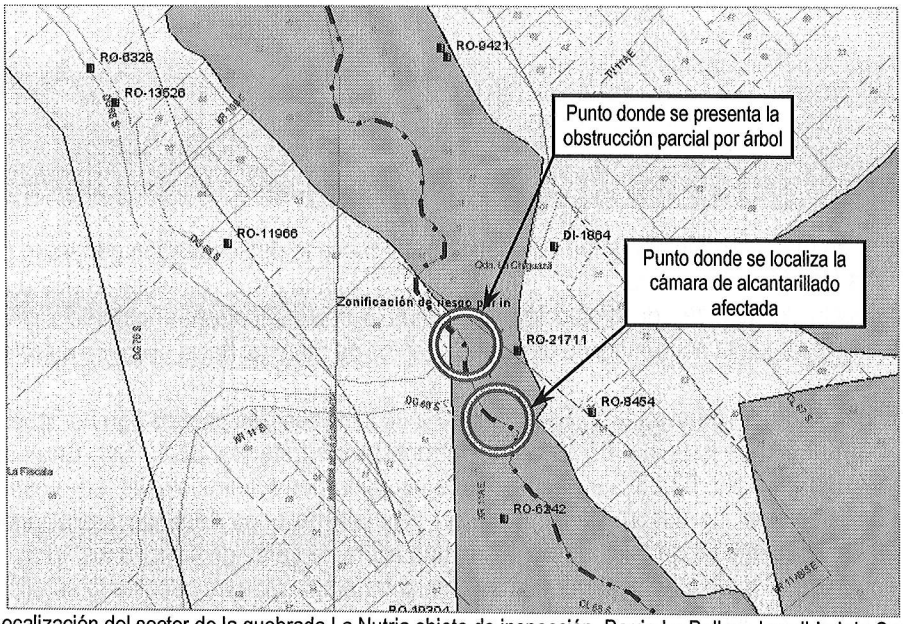


Figura 2. Localización del sector de la quebrada La Nutria objeto de inspección, Barrio La Belleza Localidad de San Cristóbal.

En la parte alta del talud se identificó la presencia de una grieta de tracción en la parte alta del talud de corte, con una longitud de cerca de 5 m y una abertura de hasta 8 cm, la cual exponía parcialmente la tubería de la red de acueducto. La grieta se localiza aproximadamente a 1 m del paramento de una de las unidades habitacionales del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, si bien durante la inspección visual se descartó la posibilidad de compromisos en la cimentación de dicha vivienda en el corto plazo. A excepción del cerramiento del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, compuesto por un muro de mampostería y lámina de zinc, no se identificaron elementos expuestos al riesgo por el proceso de remoción en la parte baja del talud.

Finalmente, y por solicitud de la comunidad, se realizó inspección visual a un sector de la quebrada la Nutria, entre Carrera 10A Este y Carrera 11A Este (Figura 2), apreciándose que cerca de la intersección con la Carrera 11 Este, margen derecha,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

se presenta obstrucción parcial del cauce por causa de un árbol caído desde la raíz (Fotografía 5), mientras que cerca de la intersección con la Carrera 11A Este, margen derecha, se localiza una cámara de inspección de la red de alcantarillado del sector localizada entre 0.5 m y 1.0 m del cauce de la quebrada afectada por posibles procesos de socavación e inestabilidad de la margen y con exposición parcial y cuya estabilidad puede verse comprometida (Fotografía 6). Adicionalmente se apreció una gran cantidad de basuras y escombros dispuestos en el cauce los cuales lo obstruyen, disminuyen la capacidad hidráulica del mismo y aumentan la posibilidad de represamientos y avenidas en el cuerpo hídrico durante precipitaciones intensas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

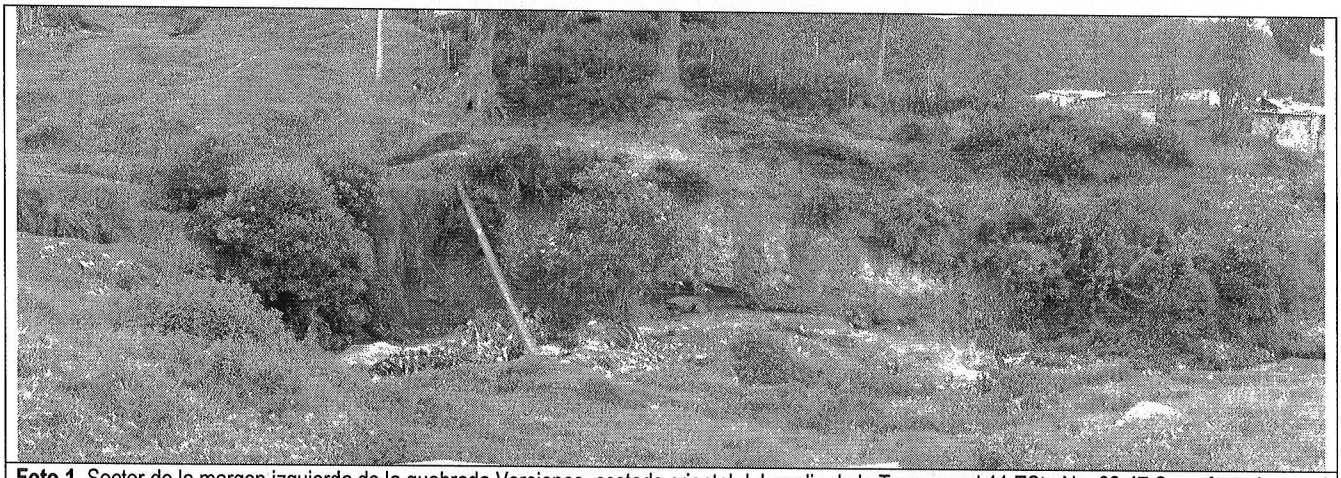


Foto 1. Sector de la margen izquierda de la quebrada Verejones, costado oriental del predio de la Transversal 11 ESte No. 62-47 Sur, afectada por el desprendimiento de material térreo hacia el cauce de la misma.

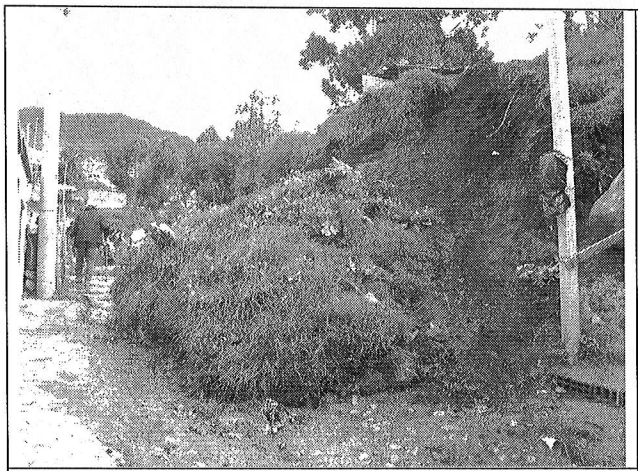


Foto 2. Proceso de remoción en el costado nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur; produjo bloqueo parcial de la vía ubicada en el predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur.



Foto 3. Zona posterior de la vivienda del extremo oriental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, emplazada a menos de 1 m del cauce de la quebrada Verejones, margen izquierda.

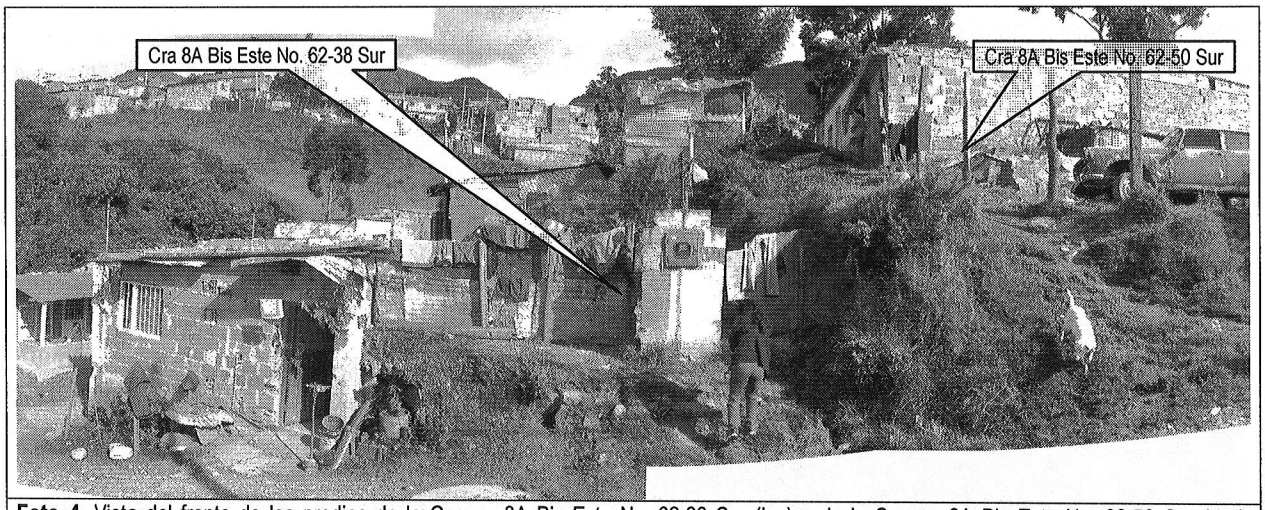


Foto 4. Vista del frente de los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur (izq) y de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur (der); apréciese el talud de corte que divide ambos predios y el camino que conduce a las viviendas de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur.



Foto 5. Obstrucción parcial del cauce de la quebrada La Nutria pro causa de la caída de un árbol desde la raíz



Foto 6. Cámara de inspección de la red de alcantarillado afectada por posible socavación y con exposición parcial.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Sandra Luz García y Hermanos	Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur	-	16	4	12	Exposición de tubería de la acometida a la red de acueducto, generada por el proceso de remoción en masa que se presenta en el sector occidental del predio.
2	Predio sin construcciones	Transversal 11 Este No. 62-47 Sur	-	-	-	-	Desprendimiento de material hacia el cauce de la quebrada, pérdida de la banca del camino peatonal.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		**NO**		**CUAL?**	Posible compromiso por socavación, de una cámara de inspección de la red de alcantarillado localizada en la margen derecha de la quebrada La Nutria, cerca de la intersección con la Carrera 11A Este.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo en el proceso de socavación y remoción en masa que afecta la margen izquierda de la quebrada Verejones, en el costado oriental del predio de la Transversal 11 Este No. 62-47 Sur, el cual puede generar de nuevo compromisos en la banca del camino peatonal que conduce a las viviendas emplazadas en el sector noroccidental del barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal; adicionalmente puede presentarse la obstrucción parcial del cauce de la quebrada en comento por la caída de material proveniente de la margen.

- Avance retrogresivo del proceso de remoción en masa presentado en el costado nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, con posibles compromisos en el mediano plazo, en la estabilidad de las unidades habitacionales localizadas en la parte alta. Adicionalmente, puede volver a presentarse obstrucción parcial de la vìa interna localizada al interior del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur.

- Avance en las condiciones de inestabilidad del talud de corte localizado entre los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, con compromiso en las redes de acueducto y gas que suministran estos servicios a las unidades habitacionales localizadas al interior del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur.

- Obstrucción parcial del cauce de la quebrada La Nutria por causa de la caída de individuos arbóreos y material vegetal, así como por la acumulación de basuras y escombros; posible generación de represamientos y cambios en el alineamiento del cauce de la quebrada.

- Compromiso en la estabilidad de la cámara de inspección de la red de alcantarillado localizada en la margen derecha de la quebrada La Nutria, cerca de la intersección con la Carrera 11A Este por causa de un posible proceso de socavación e inestabilidad de la margen que se presenta en dicho punto, posiblemente asociado a la dinámica de la quebrada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de noviembre de 2008, inspección visual del sector en el que se emplazan los predios de la Transversal 11 Este 62-47 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, en el cual se presentaron varios procesos de inestabilidad local.

- El día 23 de noviembre de 2008, solicitud de apoyo a través de la Red Distrital, de parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que se prestara apoyo para el retiro del material movilizado en el proceso de remoción en masa que se presentó en el costado nororiental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, y dispuesto sobre la vía interna emplazada en el sector suroccidental del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El día 23 de noviembre de 2008, solicitud de apoyo a través de la Red Distrital, de parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, con respecto a los siguientes asuntos:

  - Revisión de la acometida de la red de acueducto para las unidades habitacionales localizadas al interior del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, posiblemente afectada por el proceso de inestabilidad que afecta el talud de corte localizado entre los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur.
  - Revisión y limpieza del cauce de la quebrada La Nutria, obstruido parcialmente por un árbol y usado como lugar de disposición de basuras y escombros que reducen la capacidad hidráulica del mismo.
  - Revisión de las condiciones de estabilidad de la cámara de inspección de la red de alcantarillado localizada en la margen derecha de la quebrada La Nutria, cerca de la intersección con la Carrera 11A Este, posiblemente afectada por un proceso de socavación e inestabilidad asociado a la dinámica de la quebrada.

- El día 23 de noviembre de 2008, solicitud de apoyo a través de la Red Distrital, de la empresa Gas Natural, para que se realizara la revisión de la acometida de la red de gas para las unidades habitacionales localizadas al interior del predio de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur, posiblemente afectada por el proceso de inestabilidad que afecta el talud de corte localizado entre los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur no se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de los procesos de inestabilidad locales que afectan diferentes puntos del sector noroccidental del barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal en el cual se emplazan.

- A los responsables de los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Victoria, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Adicionalmente, a los responsables de los predios de la de la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur, se recomienda implementar acciones para el retiro del material

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

movilizado en los procesos de remoción en masa, e implementar las medidas adecuadas de protección y contención para garantizar la estabilidad de los taludes de corte además del adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el Desarrollo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso, así como la funcionalidad de las vías internas del sector.

- De acuerdo con el Artículo 103 del Decreto 190 de 2004, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B. es la entidad encargada de realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital.

  Por lo anterior y debido a que los predios de la Transversal 11 Este 62-47 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur se encuentran posiblemente dentro de la zona de ronda de la quebrada Verejones, se recomienda a los responsables de los mismos, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si los predios en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Verejones; de ser afirmativo, consultar qué acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica los predios de la Transversal 11 Este 62-47 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-50 Sur, la Carrera 8A Bis Este No. 62-38 Sur y la Carrera 8A Bis Este No. 62-20 Sur del barrio La Victoria, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada Verejones y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los predios.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B., desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de implementar las acciones, tendientes a la estabilización del sector de la margen izquierda del cauce de la quebrada Verejones en el barrio La Victoria donde se han presentado de manera repetitiva procesos de remoción en masa, con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales provenientes de la parte alta de la ladera, con el fin de garantizar la estabilidad de dicho sector y de las zonas aledañas y la funcionalidad del camino peatonal que da acceso a las viviendas del sector nororiental del barrio La Victoria.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B., desde su competencia, implementar las medidas tendientes a la limpieza de los cauces de las quebradas Verejones y La Nutria, en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, de modo que se retiren los escombros, vegetación y basuras dispuestos en los mismos y se recupere la capacidad hidráulica de los cauces, mitigando la posibilidad de represamientos que puedan propiciar la ocurrencia de avenidas súbitas en las corrientes de agua.

  De igual manera, para que se realice la revisión de la cámara de inspección de la red de alcantarillado, localizada en la margen derecha de la quebrada La Nutria cerca de la intersección con la Calle 11A Este, posiblemente afectada por un proceso de socavación y erosión de la margen, de modo que se garantice la funcionalidad de la red de alcantarillado del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a los responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA 17202-087317 CLD

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co